

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 203 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y ZOE CONSTRUCTORA S.A.S

CONTRATO:	No. 203 DE 2021
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	OSCAR HERNAN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	ZOE CONSTRUCTORA S.A.S.
NIT:	901167783-4
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA, CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SEDE DUITAMA.
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 385.110.477,49) M/CTE.
PLAZO EJECUCIÓN:	CIENTO SETENTA Y TRES (173) DÍAS CALENDARIO, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad
PRORROGA No. 1:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del vencimiento del término inicial
ADICIÓN No. 1:	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.468.323.77) M/CTE

OSCAR HERNAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 088 de 2018 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte y por la otra; y **ZOE CONSTRUCTORA S.A.S** identificado con NIT. **901167783-4** constituido mediante documento privado del 02 de marzo de 2018 de la asamblea constitutiva, registrado en cámara de comercio bajo el número 29539 del libro IX del registro mercantil el 17 de marzo de 2018, se inscribe : la constitución de persona jurídica denominada ZOE CONSTRUCTORA S.A.S. y la cual se encuentra representado legalmente por la señora **ADRIANA ESPERANZA CUADROS SICHACA** identificada con cédula de ciudadanía No 40.040.608 y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 203 DE 2021**, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC, suscribió el Contrato N° 203 de 2021 con la empresa ZOE CONSTRUCTORA S.A.S cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA, CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SEDE DUITAMA", por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 385.110.477,49), con un plazo de ejecución de ciento setenta y tres (173) días calendario con acta de inicio de fecha ocho (08) de noviembre de 2021., **2)** El contrato 203 de 2021 se suspendió por primera vez el día 18 de abril de 2022 y se reinició el día 02 de mayo de los corrientes, se supendió por segunda vez el día 02 de mayo de 2022 y se reinició el día dieciséis (16) de mayo de 2022 y se suspensión por tercera vez el día veinticinco (25) de mayo de los corrientes. **3)** Que mediante oficio de fecha diez (10) de mayo de 2022, suscrito por e ingeniero JUAN JOSE MONTAGUT - Director Interventoría CONSORCIO INTER UNIVERSITY, manifiesta lo siguiente: "(...)La interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a lo establecido en el contrato de la referencia, por

PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 203 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y ZOE CONSTRUCTORA S.A.S

medio de la presente emite concepto técnico y económico a la solicitud elevada por el Contratista ZOE CONSTRUCTORA SAS durante el comité técnico desarrollado el pasado 03 de mayo de 2022 donde se realizó la presentación de varios análisis de precios unitarios para que sean considerados como ítems no previstos y su inclusión dentro del presupuesto del contrato 203 de 2021 y se formaliza con la entrega de los APUS correspondientes. ➤ **EVALUCION TECNICA Y ECONOMICA DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS** NP- 1 SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES PARA CANAL EN TUBO CUADRADO DE 1 1/4", SOLDADO EN UN EXTREMO AL PERLIN Y ASEGURADO EN EL SIGUIENTE EXTREMO CON CHAZO METALICO EXPANSIVO AL MURO. PINTADO EN BASE ANTICORROSIVA. (INCLUYE ANCLAJE) Consideración técnica: Durante el desarrollo de las actividades correspondientes a instalación de canal en lamina se hace necesario la instalación de soportes dada la luz entre apoyos, esto con el fin de dar estabilidad a los elementos instalados, por lo anterior se considera viable y necesario esta actividad. Consideración económica: En atención a la Resolución Rectoral N° 1240 del 18 de Febrero de 2021, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adopta el listado de precios unitarios de Gobernación de Boyacá, definidos en la Resolución N° 053 del 30 de Noviembre de 2020 Se adelanta revisión y no se encuentra precio base de referencia, por lo cual se analiza el apu presentado por el contratista con precios de referencia comercial a los materiales que componen el elemento, en cuanto a mano de obra y equipos se toman los del listado de precios unitarios de Gobernación de Boyacá. NP- 2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 A=0,60 m. Consideración técnica: una vez revisado el apu de referencia del proceso de contratación, el cual fue cogido del listado de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá (item 1.12.37) el cual está calculado para un año de 0,20 m. sin embargo durante el desarrollo de las actividades correspondientes a instalación de cubierta se determina que es necesario las actividades de flanche de anchos diferentes a la actividad contractual, Por lo anterior se considera viable y necesario esta actividad. Consideración económica: En atención a la Resolución Rectoral N° 1240 del 18 de Febrero de 2021, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adopta el listado de precios unitarios de Gobernación de Boyacá, definidos en la Resolución N° 053 del 30 de Noviembre de 2020, Se adelanta revisión y no se encuentra la actividad para el ancho requerido, por lo cual se analiza el apu presentado por el contratista y se ajusta las cantidades de materiales, equipos y mano de obra en base al apu 1.12.37 del Listado de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá. NP- 3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 A=1,0 m. Consideración técnica: una vez revisado el apu de referencia del proceso de contratación, el cual fue cogido del listado de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá (item 1.12.37) el cual está calculado para un año de 0,20 m. sin embargo durante el desarrollo de las actividades correspondientes a instalación de cubierta se determina que es necesario las actividades de flanche de anchos diferentes a la actividad contractual, por lo anterior se considera viable y necesario esta actividad. Consideración económica: En atención a la Resolución Rectoral N° 1240 del 18 de Febrero de 2021, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adopta el listado de precios unitarios de Gobernación de Boyacá, definidos en la Resolución N° 053 del 30 de Noviembre de 2020, Se adelanta revisión y no se encuentra la actividad para el ancho requerido, por lo cual se analiza el apu presentado por el contratista y se ajusta las cantidades de materiales, equipos y mano de obra en base al apu 1.12.37 del Listado de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá. NP- 4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN CINTA IMPERMEABILIZANTE A= 0,20 m. Consideración técnica: Durante el desarrollo de las

PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 203 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y ZOE CONSTRUCTORA S.A.S

actividades correspondientes a instalación de flanche en lámina galvanizada, se determina que esta actividad no cumple técnicamente en diferentes sectores tales como Domo central – Edificio No. 1, Cubierta de auditorio y vacío central Edificio No. 2 en junta en la transición entre cubierta tipo policarbonato y teja termoacústica, por lo cual se hace necesario la instalación de un flanche en cinta impermeabilizada y se determina un ancho de 0,20 m, esto con el fin de dar garantía ante filtraciones de agua por entre los muros del perímetro de las cubiertas, por lo anterior se considera viable y necesario esta actividad. Consideración económica: En atención a la Resolución Rectoral N° 1240 del 18 de Febrero de 2021, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adopta el listado de precios unitarios de Gobernación de Boyacá, definidos en la Resolución N° 053 del 30 de Noviembre de 2020, Se adelanta revisión y no se encuentra precio base de referencia, por lo cual se analiza el apu presentado por el contratista con precios de referencia comercial a los materiales que componen la actividad, en cuanto a mano de obra y equipos se toman los del listado de precios unitarios de Gobernación de Boyacá. NP- 5 SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 20 D=0.40 CON PINTURA Y ANTICORROSIVO. Consideración técnica: Durante el desarrollo de las actividades correspondientes a instalación de canal en lámina galvanizada, se determina ninguna de los desarrollos de esta actividad cumple técnicamente con el desarrollo de 0,40 m requerido en el sector del vacío central Edificio No. 2 entre cubierta tipo policarbonato y muro perimetral eje 11, por lo cual se hace necesario el suministro e instalación de este canal con el fin de recoger las aguas lluvias en el sector mencionado, por lo anterior se considera viable y necesario esta actividad. Consideración económica: En atención a la Resolución Rectoral N° 1240 del 18 de Febrero de 2021, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adopta el listado de precios unitarios de Gobernación de Boyacá, definidos en la Resolución N° 053 del 30 de Noviembre de 2020, Se adelanta revisión y no se encuentra la actividad para el desarrollo requerido, , por lo cual se analiza el apu presentado por el contratista y se ajusta las cantidades de materiales, equipos y mano de obra en base al apu 1.12.37 del Listado de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá. Por lo anterior objeto de la revisión técnica de los APU de las actividades no previstas, la interventoría desde el punto de vista técnico recomienda la inclusión de ítems no previstos al contrato No. 203 de 2021 para la construcción de las cubiertas y canales del proyecto y desde el punto de vista financiero se recomienda el valor de los Apus que se presentan a continuación, los cuales han sido objeto de revisión y ajuste según lo expuesto en las consideraciones económicas. **ITEMS NO PREVISTOS NP- 1 SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES PARA CANAL EN TUBO CUADRADO DE 1 1/4", SOLDADO EN UN EXTREMO AL PERLIN Y ASEGURADO EN EL SIGUIENTE EXTREMO CON CHAZO METALICO EXPANSIVO AL MURO. PINTADO EN BASE ANTICORROSIVA. (INCLUYE ANCLAJE),** UND: Unidad, Valor: \$45.134,00; **NP- 2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 A=0,60 m.** UND: ML, Valor: \$72.882 **NP- 3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 A=1,0 m.** UND: ML, Valor:\$107,676,00 **NP- 4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN CINTA IMPERMEABILIZANTE A= 0,20 m.** UND:ML Valor:\$17.976.00 y **NP- 5 SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 20 D=0.40 CON PINTURA Y ANTICORROSIVO.** UND: ML, Valor: \$66.433,00. Es de precisar, que los conceptos emitidos mediante la presente son netamente conceptuales, en ese sentido pueden o no ser acogidos por la entidad contratante, por consiguiente, resulta necesario que la misma realice el análisis que corresponda con el fin de que informe las determinaciones que se hubiesen adoptado al respecto, dejando claro que es la voluntad de las partes lo que prima en

PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 203 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y ZOE CONSTRUCTORA S.A.S

el topo de negocio jurídico celebrado entre contratista y contratante. Se debe agregar que, en caso de que la entidad acceda a la inclusión de los ítems no previstos es necesario disponer de recursos adicionales por un valor de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 77/100, suma resultante al realizar el balance financiero, el cual está debidamente sustentado con las mayores y menores cantidades y actividades no previstas o adicionales, tal como se presenta en el Anexo 1 del presente oficio.(...)" **4)** Que la señora ADRIANA ESPERANZA CUADROS SICHACA en su calidad de representante legal del ZOE CONSTRUCTORA S.A.S, mediante escrito de fecha diecisiete (17) de mayo de los corrientes, manifiesta lo siguiente: "(...)Mediante el presente, y en mi calidad de representante del contrato relacionado en el asunto, doy concepto de favorabilidad y aceptación sobre los valores unitarios para los ítems no previstos relacionados en el oficio CIU 151-20 y su anexo, emitido por la interventoría el pasado 10 de mayo, en el que se expone la necesidad de incluir ítems no previstos inicialmente para la ejecución de las obras (...)" **5)** De conformidad con reunión realizada entre Noe Dalberto Correa Ramirez Director General de obra CRU, Sergio Andrés Camargo Ramírez supervisor del contrato, Juan José Montagut Director de Interventoría y el Contratista ZOE CONSTRUCTORA S.A.S Rep. Legal ADRIANA ESPERANZA CUADROS SICHACA, solicitan prórroga No1 por un periodo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO y adición No 1 por un valor de \$ 16.468.323,77 al contrato 203 de 2021 mediante formato SIG- A-DSC-P01-F15, de 23 de mayo de 2022, **dan viabilidad** a la solicitud de prórroga del contrato por un periodo de treinta (30) días calendario adicionales al plazo inicial. **6)** El supervisor Sergio Andrés Camargo Ramírez solcito prórroga y adición al contrato 203 de 2021 al Departamento de Contratación, mediante formato A-GC-P01-F13 de fecha 02 de junio de 2022, teniendo en cuenta lo siguiente: "(...)se realiza solicitud de adición y prórroga nº 1 para el contrato, dadas las consideraciones expuestas en formato de solicitud de modificación (a-dsc-p01-f15) firmado por el contratista, la supervisión del contrato por parte de la UPTC, el director general del proyecto CRU y el director de interventoría, las cuales se exponen a continuación: (...) 7. El 08 de noviembre de 2021 se procedió a la suscripción del acta de inicio del contrato, luego de verificar el cumplimiento previo de los requisitos establecidos para ello, posteriormente, se adelantó por parte de la universidad el trámite para el desembolso del anticipo pactado en el contrato, ello, una vez se efectuó por parte del contratista la constitución del contrato de fiducia para el manejo e inversión de dichos recursos con la fiduciaria Bancolombia s.a. sociedad fiduciaria y la supervisión aprobó el plan de inversión del anticipo, con visto bueno de la interventoría del proyecto de construcción. 8. En comité técnico del 03 de mayo de 2022 la empresa contratista hace la presentación de varios análisis de precios unitarios para que sean considerados como ítems no previstos e incluidos en el alcance del contrato, los cuales, se relacionan a continuación: **NP- 1** suministro e instalación de soportes para canal en tubo cuadrado de 1 1/4", soldado en un extremo al perlin y asegurado en el siguiente extremo con chazo metálico expansivo al muro. Pintado en base anticorrosiva. (incluye anclaje). **Np- 2** suministro e instalación flanche en lamina galvanizada calibre 22 a=0,60 m. **Np- 3** suministro e instalación flanche en lamina galvanizada calibre 22 a=1,0 m. **Np- 4** suministro e instalación flanche en cinta impermeabilizante a= 0,20 m. **Np- 5** suministro e instalación de canal en lamina cold rolled cal. 20 d=0.40 con pintura y anticorrosivo. 9. La interventoría del proyecto de construcción en cumplimiento de las obligaciones contractuales emitió mediante oficio ciu-151-2020 del 10 de mayo de 2022 concepto técnico y económico sobre la solicitud del contratista.(...)10. El contratista mediante oficio de fecha 17 de mayo de

PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 203 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y ZOE CONSTRUCTORA S.A.S

2022 (ver anexo 03) acepta los valores unitarios definidos para los ítems no previstos en el oficio ciu-151-20 generado por la interventoría y las razones técnicas que justifican la necesidad de incluirlos en el alcance del contrato, pidiendo que se adelante el respectivo trámite de adición al contrato que permita la inclusión de los ítems no previstos en las cantidades establecidas en el balance general de obra. Señalando adicionalmente, que para la ejecución de las obras generadas por concepto de estos ítems no previstos requiere que se realice prórroga al contrato por un periodo de 30 días calendario, para de esta forma garantizar la ejecución y terminación de las obras en cumplimiento del objeto contratado. 11. La supervisión del contrato considera que es necesario y oportuno adelantar la inclusión de los ítems no previstos en el alcance del contrato, toda vez que son requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de los elementos, de conformidad con la justificación plasmada en el concepto técnico emitido por la interventoría del proyecto de construcción y que en concordancia con ello, se requiere realizar el adicional por valor de dieciseis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos veintitres pesos con setenta y siete centavos (\$ 16.468.323.77) m/cte de conformidad con el balance de mayores y menores cantidades (ver anexo 02) y la ampliación en el plazo del contrato por un periodo de 30 días calendario, con el fin de que el contratista cuente con el tiempo requerido para la ejecución de las actividades derivadas de los ítems no previstos y se dé cumplimiento al objeto contratado. Por lo anterior, se solicita realizar adición por un valor de \$ 16.468.323,77 y prórroga por un periodo de treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta que, el contrato se encuentra vigente, el valor adicionado no superara el 50 % del valor inicialmente contratado y el plazo prórroga no supera el 100 % del plazo inicialmente contratado, cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 del acuerdo 074 de 2010, modificado acuerdo 064 de 2019. 12. El contrato se encuentra vigente con fecha de terminación actual del 10 de junio de 2022, con una ejecución de avance físico del 70.12 % y financiero de doscientos veintinueve millones trescientos tres mil setecientos treinta y tres pesos con siete centavos (\$229.303.733,07) m/legal, correspondiente al 59.54 % del valor contratado, según acta de recibo parcial n° 1 de fecha 28 de marzo de 2022. Es de aclarar que se concedió al contratista un anticipo del 30 % del valor del contrato, es decir, por la suma de ciento quince millones quinientos treinta y tres mil ciento cuarenta y tres pesos con veinticinco centavos (\$115.533.143,25) m/cte, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera "valor y forma de pago", monto que fue desembolsado mediante comprobante de egreso n° 14473 del 01 de diciembre de 2021, el cual, se va amortizando de forma proporcional en las actas parciales que se generan en la ejecución del contrato, a la fecha se ha amortizado la suma de sesenta y ocho millones setecientos noventa y un mil ciento diecinueve pesos con noventa y dos centavos (\$68.791.119,92) m/cte. Por lo anterior, se solicita comedidamente realizar prórroga por un periodo de treinta (30) días calendario y adicional por un valor de dieciseis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos veintitres pesos con setenta y siete centavos (\$ 16.468.323.77) m/cte, teniendo en cuenta que, el contrato se encuentra vigente, el plazo prorrogado no superara el 100 % del plazo inicialmente contratado y el valor adicionado no superara el 50 % del valor inicialmente contratado, cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 del acuerdo 074 de 2010, modificado acuerdo 064 de 2019."(...) **6)** Que el supervisor del contrato mediante oficio DP 08899 de fecha 02 de junio de 2022, dirigido a la Dirección jurídica solicita la adición y prórroga al contrato 203 de 2021. **7).** Que conforme a que la cuantía del contrato inicial corresponde al señor Rector, es la Dirección Jurídica según la adjudicación del trámite de contratación Directa, a quien corresponde la elaboración de la

VISITADA MINEDUCACIÓN

**PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 203 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y ZOE CONSTRUCTORA S.A.S**

respectiva prórroga y adición al Contrato 203 de 2021. **8).** Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad) modificado por el Acuerdo 064 de 2019, autoriza la celebración de prórrogas al tiempo del contrato sin que se supere el 100% del plazo inicial y adiciones al valor, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial. Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos decidido realizar PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 al contrato, suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA y la empresa ZOE CONSTRUCTORA SAS se suscribe con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRORROGA.** La presente prórroga al Contrato 203 de 2021 en por el término de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO contados a partir del vencimiento del término inicial. **SEGUNDO: ADICIONAR.** El contrato 203 de 2021 que tiene por objeto el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA, CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SEDE DUITAMA, en la suma de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.468.323.77) M/CTE PARÁGRAFO 1.** El valor Adicionado no supera el 50% del valor inicialmente contratado (Artículo 17 Acuerdo 074 de 2010), modificado Acuerdo 064 de 2019. PARAGRAFO 2. Que de acuerdo a decreto de gobierno nacional esta oferta esta excenta del IVA hasta el 30 de noviembre del 2021, por tal razón debe tenerse presente el tiempo de entrega, con el fin que la factura quede radicada dentro del mes de noviembre. **TERCERA: CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Esta adición cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal No. 4497 de ocho (08) de junio de 2022. Rubro: Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 3.3.99 10 CSF Centro Regional Universitario. **CUARTA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidades estatales, adicionándolas y prorrogándolas proporcionalmente. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO y LEGALIZACIÓN.** La presente Adición y prórroga del contrato 203 de 2021 se entenderá perfeccionada y legalizada con la firma de las partes, la presentación de las garantías y posterior aprobadas por la parte de la universidad. La presente Adición y prórroga del contrato 203 de 2021 se publicado en el link de Contratación de la UPTC y en el SECOP I. Para constancia se firma a los ocho (08) días del mes junio de dos mil veintidós (2022).

LA UNIVERSIDAD;



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Representante legal-Rector

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA NIT. 891800330-1

EL CONTRATISTA;



ZOE CONSTRUCTORA S.A.S
R/L ADRIANA ESPERANZA CUADROS SICHACA

Revisó: DR. RICARDO BERNAL CAMARGO / Director Jurídico
Revisó: DR. JAVIER CAMACHO / Asesor Dirección Jurídica
Elaboró: Mónica Espitia/Abogado Oficina Jurídica

PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 203 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y ZOE CONSTRUCTORA S.A.S

ANEXO 1

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS Modificadorio No. ____ de fecha ____ (Si aplica)				MODIFICACIONES - MAYORES Y MENORES CANTIDADES				TOTAL ACUMULADO		
ÍTE M	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT (M+ / M-)	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT (M+ / M-)	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	CUBIERTA EN TEJA TIPO SANDWICH TERMOACUSTICA CON AISLAMIENTO EN LAMINAS DE POLIURETANO DE 2" PARA EL AUDITORIO	M2	431,00	\$ 176.691,43	\$ 76.154.006,33					+	28,60	\$ 176.691,43	\$ 5.053.374,90	459,60	\$ 176.691,43	\$ 81.207.381,23
1.2	CABALLETE PARA TEJA TERMOACUSTICA (A=60 CMS)	ML	41,00	\$ 116.632,79	\$ 4.781.944,39					+	1,20	\$ 116.632,79	\$ 139.959,35	42,20	\$ 116.632,79	\$ 4.921.903,74
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22	ML	196,00	\$ 35.951,83	\$ 7.046.558,68					+	58,60	\$ 35.951,83	\$ 2.106.777,24	254,60	\$ 35.951,83	\$ 9.153.335,92
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA LAMINA POLICARBONATO Cal. 6 mm (DOMO)	M2	442,00	\$ 105.668,68	\$ 46.705.556,56					+	27,81	\$ 105.668,68	\$ 2.938.645,99	469,81	\$ 105.668,68	\$ 49.644.202,55
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA CAL.20 SOLDADA Y GRAFADA EN SUS UNIONES.	ML	30,00	\$ 125.994,32	\$ 3.779.829,60					+	32,80	\$ 125.994,32	\$ 4.132.613,70	62,80	\$ 125.994,32	\$ 7.912.443,30

VIGILADA MINEDUCCIÓN

PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 203 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y ZOE CONSTRUCTORA S.A.S

	DESARROLLO 1.20 metros																	
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA CAL.20 SOLDADA Y GRAFADA EN SUS UNIONES. DESARROLLO 1.38 metros.	ML	65,00	\$ 143.994,3 2	\$ 9.359.630,80					-	54,0 0	\$ 143.994,3 2	\$ (7.775.693,28)	11,00	\$ 143.994 ,32	\$ 1.583.937,52		
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA CAL.20 SOLDADA Y GRAFADA EN SUS UNIONES.DESARR OLLO 1.60 metros	ML	128,0 0	\$ 198.014,3 2	\$ 25.345.832,96					+	2,52	\$ 198.014,3 2	\$ 498.996,09	130,5 2	\$ 198.014 ,32	\$ 25.844.829,05		
1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA LAMINA POLICARBONAT O CAL. 6mm	M2	186,0 0	\$ 105.668,6 8	\$ 19.654.374,48					+	11,6 0	\$ 105.668,6 8	\$ 1.225.756,69	197,6 0	\$ 105.668 ,68	\$ 20.880.131,17		
1.9	CUBIERTA EN TEJA TIPO SANDWICH TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL REF: ARKOS O SIMILAR	M2	1.544, 00	\$ 63.823,67	\$ 98.543.746,48					-	52,9 1	\$ 63.823,67	\$ (3.376.910,38)	1.491, 09	\$ 63.823, 67	\$ 95.166.836,10		
1.1 0	CUBIERTA EN TEJA TIPO SANDWICH TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL REF: ARKOS O SIMILAR (CUARTO DE BOMBAS)	M2	42,00	\$ 63.823,67	\$ 2.680.594,14					-	3,69	\$ 63.823,67	\$ (235.509,34)	38,31	\$ 63.823, 67	\$ 2.445.084,80		

